

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Atacama
Servicio de Salud Atacama (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		216.545.035
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		195.912.547
	02	Del Gobierno Central		195.912.547
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		61.240.984
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		34.535.551
	010	Subsecretaría de Salud Pública		282.745
	014	Hospital Regional de Copiapó		68.155.841
	015	Hospital de Vallenar		31.697.416
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		19.379
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.299.682
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.538.085
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		899.736
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		16.804
	99	Otros		621.545
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		229.219
	10	Ingresos por Percibir		229.219
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		14.546.113
	02	Del Gobierno Central		14.546.113
	003	Inversión Sectorial de Salud		14.546.113
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		216.545.035
21		GASTOS EN PERSONAL	02	98.459.298
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	44.443.484
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.379
	02	Prestaciones de Asistencia Social		6.369
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		6.369
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		57.897.492
	03	A Otras Entidades Públicas		57.841.582
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		57.841.582
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		55.910
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		53.572
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		2.338

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Atacama
Servicio de Salud Atacama (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
25		INTEGROS AL FISCO		932.302
	01	Impuestos		4.664
	99	Otros Integros al Fisco		927.638
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		259.957
	04	Mobiliario y Otros		24.963
	05	Máquinas y Equipos		234.994
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		14.546.113
	02	Proyectos		14.546.113
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		57
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		2.490
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		18.788
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		131
	- N° de horas semanales		3.668
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 483.		
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1) Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		2.037.640
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		4.400.439

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Atacama
Servicio de Salud Atacama (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	803
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	89
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	135.855
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	336.840
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	12
- Miles de \$	14.618
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	20
- Miles de \$	433.897
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	7
- Miles de \$	60.832
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	58
- Miles de \$	76.933
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	6.175.329
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Atacama
Servicio de Salud Atacama (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$

153.191